

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 150-2010.

Guatemala, 30 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a cuatro modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a regularizar asignaciones de varias obras de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-; cubrir el pago de supervisión de la Obra "Construcción Tramo San Antonio Ilotenango - Totonicapán", a cargo de la Dirección General de Caminos; adquirir equipo de cómputo para varias escuelas que fueron dañadas por la Tormenta Agatha y Erupción del Volcán de Pacaya, por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; así como adquirir equipo especializado para la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 558, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
308	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	32	450,000.00	450,000.00
313	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	59,200,396.00	59,200,396.00
318	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	1,000,000.00	1,000,000.00
319	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>7,500,000.00</u>	<u>7,500,000.00</u>
	TOTAL:			<u>68,150,396.00</u>	<u>68,150,396.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 41 Colocaciones internas

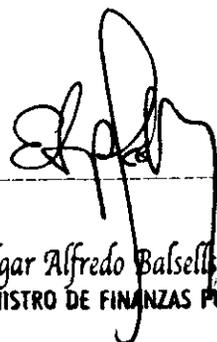
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>68,150,396.00</u>	<u>68,150,396.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>68,150,396.00</u>	<u>68,150,396.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>68,150,396.00</u>	<u>68,150,396.00</u>
<i>Inversión Física</i>	<u>68,150,396.00</u>	<u>68,150,396.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.68,150,396.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lidia Melina Chew de Calderón
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS